

ACTA No. 337 (Cabildo Abierto II)



En el municipio de Salamá, Departamento de Olancha, siendo las 9:15 a.m. del día viernes 08 de julio del 2022. Reunidos los Miembros de la Honorable Corporación Municipal en el Centro Social "Prof. José Ramón Ramos Lobo" en reunión de Cabildo Abierto, con el fin de Socializar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Portal Único de Transparencia y Participación Ciudadana y las Solicitudes a través del Sistema de Información Electrónica de Honduras (SIELHO). Preside el Sr. Alcalde Municipal Juan José Arqueta Menocal; asistencia del Vice Alcalde Municipal Gerardo Aquilino Giménez Zelaya; Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fanny Yessenia Bonilla Gradiis; asistencia de la Comisionada Municipal, el Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, representantes de la MAMNO, Salud, Educación, Patronatos, Empleados Municipales, Sociedad Civil en general y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado. 1.- Se realizó la comprobación del Quórum. Notificando la Secretaria la ausencia de dos Regidores: los señores Carlos Omar Caballero Jácome y Hernaldo Adonis Lobo Medina, que por motivos de enfermedad no pudieron estar presentes. 2.- El Sr. Alcalde Municipal dio las palabras de bienvenida y abrió la reunión de Cabildo Abierto presentando a la Licda. Sagrario Melissa Cárcamo Torres como Oficial de Información Pública (OIP), la cual impartirá la capacitación para todos. 3.- La Sra. Rosinda Gradiis hizo la Invocación a Dios. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: (1) Comprobación del Quórum. (2) Palabras de bienvenida y apertura de la sesión de Cabildo Abierto. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. (5) Desarrollo de la Capacitación. (6) Participación de los presentes. (7) Acuerdos. (8) Palabras de Agradecimiento. (9) Cierre de la sesión de Cabildo Abierto. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 5.- La Licda. Sagrario Melissa Cárcamo Torres expuso sobre 3 temas importantes los cuales se darán a conocer detalladamente: Tema #1: "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)". El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) promueve y facilita el acceso de la información pública a los ciudadanos. Supervisa los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a



La Protección, Clasificación y Custodia de la información pública de acuerdo a la Ley. El derecho de acceso a la Información Pública es la garantía fundamental que toda persona posee a traerse información, a informar y a ser informada. Es un Derecho Humano garantizado en la legislación internacional y nacional. Es el derecho que tiene todo ciudadano para acceder a la información generada, administrada o en poder de las instituciones obligadas previstas en la Ley, en los términos y condiciones de la misma. "La sociedad tiene el derecho a pedir cuenta de la administración a todo empleado público." Es importante tener acceso a la información pública porque es una herramienta fundamental para la defensa y ejercicio de otros derechos; facilita que la autoridad rinda cuentas y el ciudadano ejerza control social; fomenta la transparencia en la gestión pública; posibilita a las personas formarse una opinión fundada sobre los asuntos públicos y opinar oportunamente. La Ley de Transparencia es el instrumento jurídico que garantiza a todo ciudadano el ejercicio del derecho de acceso a la información pública. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) surge de una demanda ciudadana. Fue un proceso de incidencia y negociaciones con un amplio protagonismo ciudadano y de la sociedad civil. Se inscribe dentro de los compromisos de Estocolmo post Mitch, en 1999. El propósito de la Ley es darle vida a la política nacional de transparencia para fortalecer el Estado de Derecho y consolidar la democracia mediante la participación ciudadana. Los Objetivos de la Ley son: 1. Garantizar la participación ciudadana en la gestión del Estado. 2. Utilizar eficientemente los recursos públicos. 3. Mostrar Transparencia en la función pública. 4. Combatir la corrupción. 5. Rendir cuentas al pueblo. 6. Garantizar la protección, clasificación y seguridad de la información pública y el respeto a las restricciones de acceso en los casos de: a) Información clasificada como reservada por las entidades públicas conforme a esta Ley: Mientras dure la causa, 10 años, Orden Judicial. b) Información entregada al Estado por particulares, en carácter de confidencialidad. c) Los datos personales confidenciales. d) La secretividad establecida por la Ley. El Sistema Nacional de Información Pública-SIAIP tiene el



propósito de Integrar, Sistematizar, Publicar y Dar Acceso a la Información Pública por medio de todos los Subsistemas de información existentes, los cuales deberán integrarse en formatos uniformes de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en el mismo. Los Subsistemas son los siguientes: (1) Portal Único de Transparencia. (2) Sistema de Información Electrónico de Honduras-SIELHO. (3) Plataforma Virtual de Aprendizaje. (4) Centros de Atención Ciudadana- CAC. (5) Centro de Estudio e Investigación - CEI. Tema #2: "Portal Único de Transparencia y Participación Ciudadana". El Portal Único de Transparencia es un mecanismo que ofrece a la ciudadanía de forma fácil e integra el acceso a la información que debe ser publicada de oficio, atendiendo a lo establecido en el art. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los Agentes involucrados son: a) Oficial de Información Pública - OIP: Es el servidor público encargado de atender y dar trámite a las solicitudes de información, así como de la actualización de la información del Portal de Transparencia de su institución. b) Unidades Generadoras y Administradoras de la información: Son las Gerencias, Direcciones o Departamentos encargados de Generar, Procesar y Administrar la información de la Institución obligada que debe de publicarse en el Portal de Transparencia. c) Gerencia de Verificación de Transparencia: Es la Unidad encargada de realizar la verificación y evaluación de la información publicada en los Portales de Transparencia. Documentos que se deben publicar de forma automática según las Estructuras de los Portales de Transparencia: a) Estructura Orgánica 10%: Organigrama de la Municipalidad, Funciones de cada Servidor Público, Atribuciones por Unidad Administrativa, Servicios Prestados, Información Catastral, Registros Públicos y datos del OIP. b) Planeación y Rendición de Cuentas 40%: Planes (POA, Plan Estratégico PDM, Plan Anual de Compras y Contrataciones), Programas y Proyectos, Actividades, Remuneración de Empleados, Licitaciones, Compras, Contrataciones, Fideicomisos, Concesiones, Permisos, Licencias, Ventas y Subastas. c) Finanzas 40%: Estados Financieros (Balance General y Estado de Resultado), Liquidaciones, Presupuesto Mensual, Informe Anual, Transferencia Mensual, Gastos, Inversión Física y Financiera y Deuda y Morosidad. d) Regulación 5%: Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Circulares, Publicaciones del Diario Oficial la Gaceta, Decretos Ejecutivos, Acuerdos Institucionales y Resoluciones. e) Participación Ciudadana 5%: En este apartado se

publican los Cabildos Abiertos. La información que se sube al Portal de Transparencia de ser de la siguiente manera y calificada con los siguientes porcentajes por el IAIP: según los Criterios de Calidad: a) Completa 40%: Debe contener todo lo que se expone en los lineamientos de acuerdo a cada apartado a publicar. b) Veraz 30%: Los documentos publicados deben contener el cargo, nombre, firma y sello de la persona responsable de generar la información avalando la misma. c) Adecuada 10%: Publicar la información de manera ordenada y de fácil comprensión para la ciudadanía. d) Oportuna 20%: Incluir la fecha de su última actualización, debiendo ser actualizado mensual, trimestral, semestral o anualmente (según sea el caso) para atender los posibles cambios.



El acceso a la Información Pública es un Derecho Humano. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a solicitar y a recibir de las instituciones obligadas información completa, veraz, adecuada y oportuna en los límites y condiciones establecidos en la LTAIP. El plazo que tiene la municipalidad para responder a las solicitudes es de 10 días hábiles y si necesitara el servidor público más tiempo, sería otros 10 días hábiles; en caso de denegatoria de la información solicitada, se deberá indicar por escrito al solicitante los fundamentos de la misma. Cuando la solicitud de información se hubiere denegado o cuando no se hubiere resuelto en el plazo establecido, el solicitante podrá acudir ante el IAIP a presentar un Recurso de Revisión en el término de 10 días hábiles. Tema #3

"Solicitudes de Información - Sistema SIELHO". El Sistema de Información Electrónico de Honduras -SIELHO es un Sistema Diseñado para el manejo de solicitudes de Información Pública e interponer Recursos de Revisión en los casos que estipula la LTAIP. La Plataforma Virtual de Aprendizaje es un Método de enseñanza virtual enfocado en los temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dictados por servidores públicos del IAIP especialistas en el Tema. Los Centros de Atención Ciudadana -CAC son estructuras desmontables y equipadas que permiten hacer una extensión directa y oportuna de los servicios que el IAIP ofrece a la población hondureña a nivel nacional. Los Centros de Estudio de Investigación -CEI fortalece las capacidades de investigación y gene-



ración de convivimiento en materia de Transparencia y Rendición de Cuentas. 6.- Participación de los presentes: - Sr. Leonel De Jesús Salinas Solís (Presidente de la CCT): dijo que "como ciudadanos responsables y partícipes de una Comisión de Transparencia, estamos en el deber de velar que los recursos del municipio sean utilizados con transparencia y de informar a la población en qué se ha invertido el dinero que se recibe. Muchos hablan por hablar y solo el Alcalde sabe como atender en una necesidad, el combustible está caro y la gente ya no puede ni trasladarse en su carro porque no les ajusta y lo que hacen es llamar al Alcalde para que en el carro de la Alcaldía se le vaya a traer un familiar difunto, enfermo, etc.; muchas veces va a Tutuculpa con un enfermo, regresa y hay en la Clínica una mujer a punto de parir, vuelve al carro y eso la población no quiere ver, son ayudas sociales que generan egresos. Hace poco una señora parió gemelitos, se le murió un día uno y lo fueron a traer en el carro de la Alcaldía para enterrarlo en Talquá, enterrándolo le avisan al papá que se murió el otro, otra vez el carro de la Alcaldía a traer el otro y así muchas cosas que Juan José hace y la gente no se da cuenta". - Don Adonis Triches Torres (Regidor IV): "Trabajamos para un pueblo y el pueblo necesita que le respondamos con obras, proyectos, que gestionemos infraestructura, pavimentación de calles del municipio, y eso lo lograremos todos juntos; somos responsables de los fondos que coben a la tesorería de la municipalidad y también somos responsables de que la población sepa en qué se invierte cada centavo. Para mí, nadie es más que nadie; lo dije cuando entré y lo repito, todos somos compañeros en la Alcaldía y esta capacitación que está dando la compañera Melissa; a la cual felicitó porque lo ha hecho muy bien, -es bastante importante ya que algunas cosas las desconocíamos, pero hoy nos han sido aclaradas y ahora sabemos que tenemos acceso a brindar la información, pero que también debe quedar respaldada al momento de entregarla y así se evita el mal uso de dicha información; de esa manera nos evitamos ser sancionados y la gente creerá más en nosotros. Les agradezco por la invitación que me hicieron y aquí estoy dispuesto a trabajar en equipo con Juan José y mis demás compañeros Regidores y Empleados de la municipalidad." - P.M. Juan José Argueta Menocal (Alcalde Municipal) dijo: "Agradecemos a Melissa que

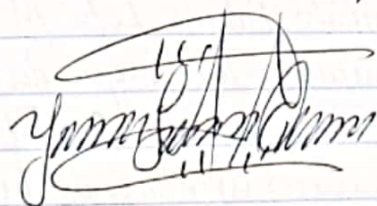
ha hecho del conocimiento a cada uno de nosotros sobre la Transparencia. Siempre lo he dicho, no tenemos nada que esconder, cada una de las oficinas de la Alcaldía Municipal, están abiertas de 8:00 a.m. en adelante para atender a sus solicitudes; queremos seguir siendo transparentes e informar al pueblo en qué se invierte cada centavo; pero a la vez pedimos que también ustedes hagan sus pagos de los servicios públicos, básicos, para que sigan las obras. Con humildad y honradez hemos trabajado durante tres períodos consecutivos y estamos en un cuarto período porque el pueblo nos confía que administremos de la mejor manera los recursos. Agradecemos nuevamente a la Licda. Melissa, que con claridad a dado a conocer que no escondemos nada, toda la información la publicamos en el Portal Único de Transparencia, así debe ser; y si en algo podemos servirles también lo hacemos." Revalió, además, el Sr. Alcalde "que nos sigamos cuidando, que el COVID-19 no se ha ido y debemos continuar con las medidas de bioseguridad; asimismo cuidarnos del Dengue, ya hemos tenido víctimas y lo importante no es la fumigación, es que cada uno de nosotros destruyamos todos los criaderos de zancudos y seamos vigilantes de esos solares que están baldíos a nuestro alrededor. No nos descuidemos, no nos relajemos con estas dos enfermedades. Invito a la población a ser conciente para que se vacune, la vacuna ayuda mucho.

7.- ACUERDOS: a) Seguir trabajando transparentemente para nuestro municipio y todo el que desee alguna información se le brindará. b) Subir la información en tiempo y forma según los lineamientos del IAPI.

8.- El Sr. Alcalde agradece a todos los que estuvieron presente en este cabildo abierto y que por la situación del COVID-19 muchos no se hicieron presente. Gracias y que el Todopoderoso los bendiga siempre.

9.- No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión de cabildo Abierto a las 12:30 p.m. firmando para Constancia:

Regidor I



Regidor II





Regidor III Juan

Regidor IV Rodolfo

Regidor V Yenia

Yenia

Regidor VI _____



Alcalde Municipal



Vice Alcalde Municipal



Secretaria Municipal

ACTA No. 33B

En el municipio de Salama, Departamento de Olancho, siendo las 4:00 p.m. del día miércoles 13 de julio del 2022. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con carácter Ordinaria, preside el Sr. Alcalde Municipal P.M. Juan José Argueta Menocal, asistencia del Vice Alcalde Municipal Gerardo Aquilino Giménez Zelaya; Regidores en su orden: I Yenia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Gradis, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal Sagrario Melissa Cárcamo Torres que da fe de lo actuado. 1.- Se realizó la Comprobación del Quórum. 2.- El Sr. Alcalde Municipal dio la bienvenida a los presentes aperturando la reunión. 3.- El Sr. Alcalde Municipal Juan José Argueta hizo la Invocación a Dios. 4.- La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: ① Com-

probación del Guernum. ② Apertura de la sesión. ③ Invocación a Dios. ④ Lectura, discusión y aprobación de la agenda.

⑤ Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. ⑥ Aprobación de Dominio Pleno. ⑦ Asuntos Varias. ⑧ Acuerdos. ⑨ Cierre

de la sesión. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 5.- La Secretaría Municipal dio lectura al Acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada y firmada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 6.- La Secretaría Municipal dio lectura a una solicitud presentada por los señores Samuel Arturo Lizardo y Ana Dilcia Obando Torres, con identidades en su orden números 1516-1951-00075 y

0501-1965-07228, en la que solicitan se les dé en venta el Dominio Pleno de un solar urbano ubicado en el Br. "Monte Fresco" de este municipio de Salamá; que mide y limita así: AL NORTE: 17.50 metros, limitando con propiedad del Sr. Ángel Fresvindo Meza López, AL SUR: 17.50 metros, limitando con propiedad del Sr. José Rigoberto Alemán, AL ESTE: 8.46 metros, limitando con propiedad del Sr. Ángel Fresvindo Meza López y AL OESTE: 8.70 metros, limitando con propiedad de COHDEFOR, calle de por medio. Con un área total de 151.44 m². La Corporación Municipal después de revisar los documentos presentados por los solicitantes, aprueba por UNANIMIDAD venderles en Dominio Pleno, a un Porcentaje del 12%. 7.- En los Asuntos Varios: a)

El Sr. Regidor Adonis Tróchez dijo que como ciudadanos debemos pagar nuestros impuestos correspondientes para hacer obras. No por ser amigos del Alcalde o de algún Regidor o por pertenecer a un partido político es que no vamos a pagar; al contrario, nosotros mismos debemos dar el ejemplo y pagar nuestros impuestos. b) El Sr. Alcalde explicó a la Corporación que con respecto a los Dominios Plenos siempre se ha tenido el cuidado en que no haya problemas internos familiares o de herederos, también se ha dado el caso que miembros de la Corporación conocen el caso y lo exponen y no se aprueba el Dominio Pleno; aunque los empleados hagan sus averiguaciones, la última palabra para su aprobación somos nosotros. Muchas veces por pulgadas se pelean.

c) El Sr. Adonis Tróchez preguntó qué se está haciendo con respecto a las construcciones, ¿existe verificación de parte de Catastro? ¿Vienen a sacar el Permiso de Construcción? El Sr. Alcalde le dijo que no vienen a sacar Permiso de Construcción, en la radio está la ordenanza. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda: 1. Emitir una ordenan-



za municipal a la población, para que antes de construir paguen su Permiso de construcción y si no es verificado por el Jefe de Catastro no podrá construir y se cobrará multa según la tabla de multas aplicando según sea el caso. 2. Ordenar a la Secretaría Municipal para que extienda dicha Ordenanza y enviarla a la radio y publicarla por los diferentes medios de comunicación local. 3. Exigir al Jefe de Catastro una reunión lo más pronto posible con los albañiles, Ingenieros o quien corresponda para hacer del conocimiento de esta Ordenanza Municipal; ya que lo que deseamos es que se mantenga nuestro municipio con sus calles y avenidas bien trazadas. 4. Ordenar al Jefe de Catastro que revise las calles y avenidas para verificar que no haya construcciones fuera, donde debe ser solo para calles. 5. Ordenar a la población retirar cualquier construcción que tenga sobre la calle, de lo contrario le llegará su recibo para que pague una multa y si el caso persiste, la multa subirá de precio. d) El Sr. Alcalde informó a la Corporación que ya se está tratando con los dueños de los terrenos cerca del terreno donde se hará el Hospital; En reunión de Alcaldes, en la Mancomunidad se acordó aportar \$100,000.00 para la compra de la otra parte del terreno y complementar donde se ubicará el Hospital, ya que dijeron que ese terreno es pequeño. No sabemos cuántos Alcaldías de la Mancomunidad aportarán, somos 12, pero 8 seremos beneficiadas; el viernes 15 tendremos reunión para concretar la cantidad exacta y cuántas municipalidades aportaremos. El donante del Hospital está listo a la espera del terreno para comenzar a construir; esperemos que todo marche por buen camino. El terreno ya está tratado, solo a la espera del dinero para pagarlo. Allí se propuso, también, que los aportes se hagan al Gobernador y que él maneje ese dinero, y en caso de que no haya problema así se hará, pero se realizarán las averiguaciones si sería lo correcto y que él en un futuro no tenga problemas, o buscar la parte legal que proteja los fondos de los municipios. También dijo el Sr. Alcalde que Carlos Zelaya estuvo en la reunión y ofreció \$50,000 para invertirlos en la compra del terreno. El Sr. Adonis Tróchez dijo que el Gobernador hará una gira para reunirse con todas las Corporaciones del departamento de Olancha; el Sr. Alcalde dijo que eso es

bueno, aquí le estaremos esperando. e) El Sr. Regidor Carlos Caballero informó a la Corporación que no encuentra la Escritura del Centro de Salud de Talgua y se lo exigen para la mejora y reparación del mismo. El Sr. Alcalde le dijo que pregunte en la Región tal vez allí pueden darle información. 8.- ACUERDOS: a) Aprobar el Dominio Pleno a nombre de los solicitantes. b) Hacer cumplir los acuerdos del punto #7, inciso "c", con respecto a las Construcciones. c) Autorizar al Sr. Alcalde para que dé el aporte correspondiente para la compra del terreno complementario donde se construirá el Hospital. 9.- No habiendo más de qué tratar se levantó la sesión a las 5:20 p.m. firmando para constancia.



Regidor I

Regidor II

Regidor III

Regidor IV

Regidor V

Regidor VI





En el municipio de Salamá, Departamento de Olanchito, siendo las 9:00 a.m. del día sábado 30 de julio del 2022. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con Carácter Ordinaria; preside el Sr. Alcalde Municipal P.M. Juan José Argueta Menocal, asistencia del Vice Alcalde Municipal Gerardo Arquilino Giménez Zelaya; Regidores en su orden: I Yinia Leseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Noé Adonis Troches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Gradijs, VI Hernaldo Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal que da fe de lo actuado. 1.. Se realizó la Comprobación del Quórum. 2.. El Sr. Alcalde abrió la reunión. 3.. La Sra. Yinia Olivera hizo la Invocación a Dios. 4.. La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: (1) Comprobación del Quórum. (2) Apertura de la sesión. (3) Invocación a Dios. (4) Lectura, discusión y aprobación de la agenda. (5) Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior. (6) Aprobación de Dominios Plenos (7) Aprobación de Estados Financieros al 30 de junio 2022. (8) Aprobación del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos del II Trimestre 2022. (9) Aprobación del Resumen Financiero del II Trimestre 2022. (10) Aprobación de la Rendición de Cuentas GL Acumulada al II Trimestre 2022. (11) Aprobación de los precios de las carnes. (12) Asuntos Varios. (13) Acuerdos. (14) Cierre de la sesión. La agenda quedó aprobada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 5.. La Secretaria Municipal dio lectura al Acta de la reunión anterior, la cual fue aprobada y firmada por UNANIMIDAD y sin ninguna modificación. 6.. Dominios Plenos: a) La Secretaria Municipal dio lectura a una solicitud presentada por el Sr. José Ramón Díaz Ramos, con identidad #1516-1968-00058, en la que solicita se le dé en venta el Dominio Pleno de un solar urbano, ubicado en el Br. "El Centro" de este municipio de Salamá; que mide y limita así: AL NORTE: 0.85 metros, limitando con propiedad de Rosa Emilia Ramos, y 7.27 metros, limitando con propiedad de Oscar Eusebio Lanza, calle de por medio, AL SUR: 9.40 metros, limitando con propiedad de Milton Daniel Cruz y 3.26 metros, limitando con propiedad de Rosario Janette Lanza, AL ESTE: 20.43 y 9 metros, limitando con propiedad de Rosario Janette Lanza y AL OESTE: 8.80 y 20.9 metros, limitando con propiedad de la Sra.

Rosa Emilia Ramos. Con un área total de 269.68 m², La Corporación Municipal después de revisar los documentos presentados por el solicitante, aprueba por UNANIMIDAD venderle en Dominio Pleno, a un Porcentaje del 12%. b) La Secretaría Municipal dio lectura a una solicitud presentada por la Sra. Rosa Emilia Ramos, con identidad #1516-1971-00114, en la que solicita se le dé en venta el Dominio Pleno de un solar urbano, ubicado en el Br. "El Centro" de este municipio de Salamá; que mide y limita así: AL NORTE: 9.50 metros, limitando con propiedad de Linton Otoniel Meza, calle de por medio, AL SUR: 9.40 metros, limitando con propiedad de Carmen Ismenia Padilla, AL ESTE: 20.90 metros, limitando con propiedad de José Ramón Díaz Ramos y AL OESTE: 20.55 metros, limitando con propiedad de Carmen Ismenia Padilla y con propiedad de Francisco Paz. Con un área total de 195.23 m². La Corporación Municipal después de revisar los documentos presentados por la solicitante, aprueba por UNANIMIDAD venderle en Dominio Pleno, a un Porcentaje del 12%. c) La Secretaría Municipal dio lectura a una solicitud presentada por el Sr. José Ramón Díaz Montes, con identidad # 1516-1990-00067, en la que solicita se le dé en venta el Dominio Pleno de un solar urbano, ubicado en el Br. "San Antonio" de este municipio de Salamá; que mide y limita así: AL NORTE: 15.27 metros limitando con propiedad de Ramona Ramos, calle de por medio, AL SUR: 15 metros, limitando con propiedad de José Luis Jiménez Torres, AL ESTE: 20.70 metros, limitando con propiedad de Herederos Jiménez Torres y AL OESTE: 21 metros, limitando con propiedad de Herederos Jiménez Torres. Con un área total de 315.18 m². La Corporación Municipal después de revisar los documentos presentados por el solicitante, aprueba por UNANIMIDAD venderle en Dominio Pleno, a un Porcentaje del 12%.

7.- La Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprobó los Estados Financieros al 30 de junio del 2022, que dio a conocer la Contadora Municipal. 8.- La Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprobó el Informe Trimestral de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado correspondiente al Segundo Trimestre del año 2022, con un saldo al inicio del Período de \$1,061,913.57, más los Ingresos Acumulados percibidos en el Trimestre de \$8,679,055.77, menos los Egresos Acumulados de \$8,469,584.69, dando como resultado un



368 saldo acumulado al final del Trimestre de \$1,271,384.65.



9.. El Tesorero Municipal dio a conocer el Resumen Financiero del Informe de Ejecución de Proyectos y del Gasto Ejecutado Acumulado al Segundo Trimestre año 2022. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprobó el Resumen Financiero Acumulado del Informe Trimestral de Avance Físico de Proyectos y del Gasto Ejecutado correspondiente al Segundo Trimestre del año 2022, con un saldo al inicio del Período de \$1,061,913.57, más los Ingresos Acumulados percibidos en el Trimestre de \$8,679,055.77, menos los Egresos Acumulados de \$8,469,584.69, dando como resultado un Saldo Acumulado al final del Trimestre \$1,271,384.65. 10..

El Tesorero Municipal dio a conocer la Rendición de Cuentas GL Acumulada al Segundo Trimestre del año 2022. La Corporación Municipal, después de analizar y discutir ampliamente el Informe de Rendición de Cuentas GL Acumulado al Segundo Trimestre del año 2022, aprobó por UNANIMIDAD la Rendición de Cuentas en sus Catorce Formas Acumuladas correspondientes al Segundo Trimestre del año 2022, aprobó con un saldo al Inicio del Período de \$1,061,913.57, más los Ingresos percibidos Acumulados en el Segundo Trimestre de \$8,679,055.77 menos los Egresos contraídos Acumulados en el Segundo Trimestre de \$8,469,584.69, dando como resultado un Saldo Acumulado al final del Segundo Trimestre de \$1,271,384.65. 11.. El Sr. Alcalde informó a la Corporación que están ingresando carnes de res de los que matan fuera del municipio y en mal estado, la revuelven con carne buena, es de preocuparse ya que es de algún animal que quizá se ha quebrado o está enfermo. También preocupa que le suben a la carne, al precio que ellos quieren y solicito que aquí quede establecido el precio de las carnes. Don adonis Troches dijo que la Corporación es la que debe asignar los precios, no la demás gente. Yinia dijo que la carne de res la están vendiendo cara a \$60 la libra y la economía está baja, ojalá como Corporación hagamos algo. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD aprueba que los precios de las carnes son las siguientes: Carne de cerdo \$40.00 la libra y carne de res \$55.00 la libra de tajo y 40.00 la libra de hueso. Se le pide al Juez de Policía, reunir a los destazadores y darles a conocer de esta ordenanza municipal para que no sigan

cometiendo los actos antes mencionados. 2. Enviar a la Radio y diferentes medios de comunicación dicha ordenanza para que la población tenga conocimiento y denuncie si no están cumpliendo. 3. Ordenar al Jefe de Policía para que revise antes y después al animal que van a destazar. 4. Si los destazadores no cumplen con esta ordenanza, se les prohibirá el destace y serán multados según la Ley. 12.- Asuntos Varios: a) El Sr. Alcalde informó a la Corporación que la Alcaldía está casi al día con las transferencias, debido a que utilizamos el Sistema SAMI. Tuvimos una reunión con la Mancomunidad y se habló del aporte para el proyecto del Hospital y se les recordó que deben hacerlo antes que ya no tengan dinero, ya que hace poco depositaron la transferencia. También dijo que el Prof. Caballero y el Gobernador estuvieron en una de las reuniones para tratar este tema. Nosotros como municipio beneficiado directamente vamos a realizar el desembolso de los \$60,000.00 en estos días. Le dije al Ingeniero Arturo para que les recuerde a las demás municipalidades. Nos enviaron el Croquis de como estará ubicado el Hospital. Don Adonis^{Lobo} dijo que eso depende de la compañía que lo haga. Estamos de acuerdo que seamos el primer municipio que desembolse lo que corresponde al aporte, somos sede y daría pena que otros aporten y Salamá esperando. La Sra. Yinia dijo que es una obra que esperamos desde hace tiempos. Don Adonis Troches preguntó si la transferencia la depositan mensual o trimestral, el Sr. Alcalde le contestó que la Ley dice mensual, pero últimamente la hacen trimestral. También dijo don Adonis que el terreno que falta para el Hospital lo estamos pagando como municipalidad y está de acuerdo que la cuota se haga efectiva lo más pronto posible, es primordial. El Sr. Antonio dijo que si el dinero está, hay que depositarlo. El Sr. Adonis Lobo dijo que gente del municipio de El Rosario y otros no están de acuerdo que se construya en Salamá. Don Adonis Troches dijo que la más interesada de hacer el Hospital es la Presidenta. La Sra. Fany dijo que con ese proyecto, habrán fuentes de empleo y más comercio en el municipio, la población también va creciendo. Don Adonis Lobo dijo que el pago de los impuestos se refleja en obras, pero cuando somos meaguiras en el pago del impuesto no se

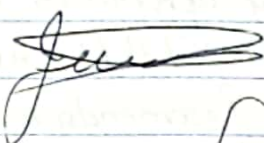


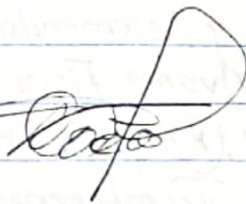


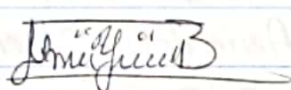
hace nada, en Campamento todas las calles están pavimentadas. Don Adonis Troches dijo que para tener ^{que} ~~hacer~~ ^{que} ~~hacer~~ y queremos que las calles de nuestro municipio estén también pavimentadas completamente. La Corporación Municipal aprueba y autoriza al Sr. Alcalde para que realice el desembolso de \$60,000.00 para aporte, por compra del terreno donde se construirá el Hospital; aprobado por UNANIMIDAD. b) Don Adonis Lobo dijo que con ayuda de la aldea de Talgua, con dinero subvencionado a algunos hijos de Talgua se construyó la casita de la entrada del cementerio de dicha aldea. c) Don Adonis Lobo dijo que solicita el balastreo de la calle que va hacia el cementerio de Talgua, los carros no entran por esa calle, está horrible la pasada. No lo pide para hoy, pero sí es prioridad. La Sra. Yinia explicó que cuando las máquinas estuvieron en el municipio el Alcalde dispuso que se arreglaran pero, por las lluvias no se realizó el proyecto, pero es prioritario. d) El Prof. Gerardo dijo que la calle hacia la aldea de Méndez colapsó, el agua la ha dañado desde La Jagua hasta Méndez, urge la reparación. Don Adonis ^{Lobo} dijo que el problema para que las calles se arruinen tan rápido es porque no le hacen cunetas, sino que trabajan parejo, lo hacen para que las calles se vuelvan a arruinar y que las vuelvan a contratar. Don Adonis Troches dijo que debe andar un supervisor. El Sr. Alcalde dijo que la carretera hacia Méndez está incluida y aprobada en el Fondo Vial y el Gobierno debería arreglarla, pero se tardarán mucho, también la reparación será un proyecto prioritario. 13. Acuerdos: a) Aprobar los Dominios Plenos a los solicitantes. b) Aprobar los Informes Administrativos que dieron a conocer la Contadora y el Tesorero Municipal. c) Que se cumpla la ordenanza con respecto a los precios de las carnes, tanto de cerdo, como de reses. d) Hacer el desembolso correspondiente como aporte para compra del terreno donde estará ubicado el Hospital. e) Priorizar los proyectos y darles ejecución lo más pronto posible. 14. No habiendo más de qué tratar se levantó la sesión a las 12:15 a.m. firmando para constancia.

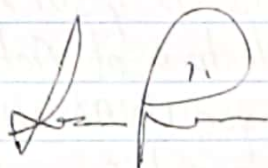
Regidor I Yinia Jesseth Olivera

Regidor II

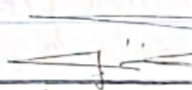
Regidor III 

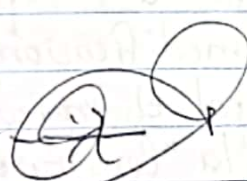
Regidor IV 

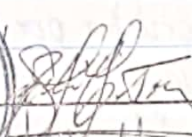
Regidor V 

Regidor VI 




Alcalde Municipal 


Vice Alcalde Municipal 


Secretaria Municipal 

ACTA No. 340

En el municipio de Salamá, Departamento de Olanchito, siendo las 4:00 p.m. del día lunes 15 de agosto del 2022. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el lugar que ocupa el salón de sesiones y con Carácter Ordinaria; preside el Sr. Alcalde Municipal P.M. Juan José Argueta Menocal, asistencia del Vice Alcalde Municipal Gerardo Aquilino Giménez Zelaya; Regidores en su orden: I Yinia Lesseth Olivera, II Carlos Omar Caballero Jácome, III Juan Antonio Menocal Lobo, IV Nerey Adonis Troches Torres, V Fany Yessenia Bonilla Gradis, VI Hernando Adonis Lobo Medina y la Secretaria Municipal que da fe de lo actuado.

1.. Se realizó la Comprobación del Quórum. 2.. El Sr. Alcalde dio la bienvenida a los presentes y abrió la sesión. 3.. La Secretaria Municipal hizo la Invocación a Dios. 4.. La Secretaria Municipal dio lectura a la siguiente agenda: ① Comprobación del Quórum. ② Apertura de la sesión. ③ Invocación a Dios. ④ Lectura, discusión y aprobación